

**La Federación protestante anima a los Pastores que cumplan las condiciones del Real Decreto a acudir a la vía judicial y les ofrece apoyo jurídico para ayudarles en la defensa de sus derechos.**



(FEREDE, 24/09/2015) Tras la publicación ayer, en [el Boletín Oficial del Estado \(BOE\), del Real Decreto \(369/1999\)](#) sobre la Seguridad Social de los pastores evangélicos, el Servicio Jurídico de la Federación de Entidades Religiosas Evangélicas de España (FEREDE) **estudia las posibilidades para su impugnación**.

**FEREDE** asegura que “todos los requisitos exigidos por este Real Decreto **impedirán en la práctica, a la mayoría de los Pastores que no pudieron cotizar, que puedan acceder a la mínima pensión de jubilación**” y que, por lo tanto, “**no da cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH)**”, como el Gobierno ha informado, sino que, por el contrario, “se trata de una norma que

### consolida la discriminación

”.

La Federación protestante también ha lamentado que el Gobierno, no solo **haya ignorado los informes desfavorables**

de la Comisión Asesora de Libertad Religiosa y de la propia FEREDE sino que, además, en la redacción del Real Decreto se alude a estos informes de manera sesgada, sin mencionar

**el sentido negativo**

de sus valoraciones, lo que “induce a la confusión”.

### JUICIOS EN MARCHA

Paralelamente, la Federación protestante **continuará ofreciendo su apoyo jurídico a los pastores jubilados y a sus viudas**

. Actualmente, su consejero de Asuntos Jurídicos, Pablo Simarro, en colaboración con el Servicio Jurídico y la Oficina Técnica de FEREDE, gestionan varios procedimientos judiciales emprendidos por Pastores evangélicos contra la Administración en defensa de sus derechos.



## FEREDE estudia impugnar el Real Decreto sobre la Seguridad Social de los pastores

Escrito por Servicio Jurídico de FEREDE | Redacción: Actualidad Evangélica  
Viernes, 25 de Septiembre de 2015 15:35

---

Asimismo, FEREDE hace un llamamiento a **todo Pastor que cumpla las condiciones** del Real Decreto, a que contacte inmediatamente con sus oficinas para estudiar la forma de ayudarle en la defensa de sus derechos.

>> Vea también [“En qué consiste el Real decreto aprobado. Resumen del análisis de FEREDE”](#).

Fuente: Servicio Jurídico de FEREDE | Redacción: Actualidad Evangélica

Noticias relacionadas:

- [La publicación del Real Decreto en el BOE confirma las sospechas de FEREDE](#) (22/09/2015)
- [Mariano Blázquez: “La actitud del Gobierno español hacia nuestros pastores jubilados me produce una gran indignación”](#) (26/06/2015)
- [FEREDE pide a Mariano Rajoy que paralice la reforma de una normativa que discrimina a los pastores evangélicos jubilados sin pensión](#) (16/06/2015)